

OFICIO No.DP-33-2013

12 de Febrero de 2013.

Abogado

FRANCISCO ERNESTO REYES FLORES

Asistente Secretaria General

Presente.-

Estimado Abogado:

Para su conocimiento y demás fines, transcribo a usted la Resolución Numero No. DE /034-01-02-2013, emanada por los Directores Especialistas del Instituto en sesión Ordinaria celebrada el día viernes 01 de Febrero de 2013, según Acta No. 04-2013. RESUELVE:

RESOLUCION No.DE 034/ 01-02-2013. En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, al un (1) día del mes de febrero del año dos mil trece (2013). Los Honorables Directores Especialistas del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio.**CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decreto Legislativo No.247-2011 de fecha 14 de diciembre de 2011 y publicado en la Gaceta Oficial de fecha 22 de diciembre de 2011 se aprobó la Ley del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio, que en su artículo 9 establece que el Órgano Superior de Administración y Ejecución, será el Directorio de Especialistas para la Administración del INPREMA, que para efectos de La Ley se denomina el Directorio.**CONSIDERANDO (2):** Que en sesión del 8 de Mayo de 2012, y mediante Resolución CI No. 243/08-05-2012, nombró con base al artículo 128 del Decreto Legislativo 247-2011 a los Directores Especialistas. **CONSIDERANDO (3):** Que mediante Poder General de Administración y Representación de fecha 11 de mayo de 2012 autorizado por el notario José Antolín Cayetano Bernárdez inscrito bajo Instrumento No. 34 de fecha 11 de mayo de 2012, contiene amplias facultades a favor del Señor Ernesto Emilio Carias Corrales , Director Presidente del Instituto Nacional de previsión del Magisterio (INPREMA). **CONSIDERANDO (5):** Que en fechas 21,23 y 25 de enero de 2013 se publicaron de manera simultánea en los diarios el Heraldó y Diario La Tribuna, el Aviso de Concurso Público para proponer a la Asamblea de Aportantes y Participantes por lo menos a 4 de los candidatos escogidos para ocupar el cargo de Auditor Interno del INPREMA **CONSIDERANDO (5):** Que debido a que el INPREMA, esta altamente satisfecha con el personal que mediante concurso, fuera seleccionado, evaluado y calificado por empresas con experiencias en selección de personal. **CONSIDERANDO(6)):** Que el Departamento de Administración somete a conocimiento y aprobación las dos Ofertas de Servicios Profesionales presentadas por la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa y el Centro Asesor para el Desarrollo del Recurso Humano de Honduras. Para que sea seleccionado y evaluado los candidatos a ocupar el cargo de Auditor Interno del INPREMA.**CONSIDERANDO: (7)** Ambas Ofertas incluyen la prestación de Servicios para realizar el Proceso de Filtro Curricular, entrevistas evaluaciones psicométricas y evaluaciones por competencias establecido por el INPREMA en el Concurso Público aperturado para dicho cargo. **POR TANTO:** Una vez evaluada ambas propuestas, tantos en términos de calidad de las pruebas aplicadas y tiempo de entrega así como la propuesta financiera, Este Directorio **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la Contratación de los Servicios

Profesionales Ofertados por la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, para reclutar, entrevistar, aplicar pruebas conducentes al cargo, evaluar y la selección de 5 candidatos para el cargo de Auditor Interno de INPREMA. **SEGUNDO:** Autorizar al Director Presidente que proceda a la firma del Contrato de servicios pertinente con la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa (CCIT), **TERCERO:** Notificar la presente Resolución al Departamento Administrativo para los efectos legales correspondientes. F) ERNESTO EMILIO CARIÁS CORRALES, Director Especialista Presidente, Lic. CESAR GUIOVANY GUIFARRO, Director Especialista, Lic. NESSY ELDENIDA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, Directora Especialista.

Atentamente,

LIC. ERNESTO EMILIO CARIAS CORRALES
DIRECTOR PRESIDENTE

Cc: Lic.Cesar Guiovanly Guifarro/Director Especialista

Cc: Lic. Nesy E. Martinez Hernández/ Directora Especialista

Cc: Archivo

EEC/DST